

VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



Facultat  
d'Economia



---

Graus i Dobles Graus

# GUIA DOCENTE

## TRABAJO FIN DE GRADO

### CURSO ACADÉMICO 2025-2026

## FICHA IDENTIFICATIVA

Asignatura	Trabajo Fin de Grado
Materia	Obligatoria
Carácter de la materia	Formación Obligatoria
Curso / Semestre	4º(grados) o 5º (dobles grados) / Primero o Segundo
Créditos ECTS	Consultar la guía docente de TFG de cada grado

## RESUMEN

El trabajo de final de grado (TFG) es el último trabajo que debe realizar el/la estudiante para obtener el título de Grado.

El TFG va a permitir al/la estudiante la obtención del título de Grado. Al realizar el TFG se pondrán en relación los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el Grado. En definitiva, el/la estudiante debe demostrar que ha adquirido las capacidades y habilidades necesarias y suficientes para afrontar el reto de ser un/a profesional en la materia de su grado.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la titulación.

Consultar la guía docente de TFG de cada grado

### Otro tipo de requisitos

Para poder matricularse del TFG el/la estudiante debe cumplir unos requisitos que puede consultar en <http://go.uv.es/S6Yz1a1>

Los créditos que el/la alumno/a debe haber superado para poder ser evaluado del TFG también pueden ser consultados en <http://go.uv.es/S6Yz1a1>

## COMPETENCIAS

A pesar de que hay competencias genéricas a todos los grados, algunas competencias resultan más específicas por lo que se remite a la guía docente de TFG de cada uno de los grados.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se remite a la guía docente de TFG de cada grado.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El TFG debe constar de tres partes: el proyecto, una valoración personal del/la estudiante del grado y un Curriculum Vitae (CV). Estas dos últimas partes (valoración y CV), si bien se han de entregar al/la tutor/a, no es obligatorio que se incluyan en la versión que se deposite en la aplicación Entreu de la UV.

### El proyecto

Se remite a la guía docente de TFG de cada grado para ver el contenido específico en cada uno de ellos.

En cualquier caso, el proyecto estará formado por una **sección introductoria**, el **cuerpo central del trabajo**, y una parte final en la que se presentan las **conclusiones**, la **bibliografía y apéndices o anexos** (en su caso). Cada parte contará con su título apropiado y podrán presentar subdivisiones debidamente subtituladas.

Antes de la introducción, se especifica el contenido de la portada y de las primeras páginas del proyecto.

**Portada:** La Comisión de TFG ha preparado una portada diferente según el grado o doble grado que se trate. En esta portada se ha de incluir el título del trabajo, nombre y apellidos del/la alumno/a y su tutor/a, departamento al que está adscrito, curso académico en el que se ha realizado y fecha de depósito. A esta portada se puede acceder en el link

<http://go.uv.es/S6YzlaI>

En la **primera página** debe constar:

(a) Resumen: El resumen del caso de estudio (de 50 a 100 palabras, incluyendo las palabras clave) deberá hacer constar, de forma concisa, el objetivo del trabajo y algún resultado relevante del mismo o alguna conclusión pertinente.

(b) Palabras clave: Se propondrán entre 4 y 6 palabras clave sobre el tema principal tratado en el TFG.

En la **segunda página** ha de constar una **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA**, la

cual figura en el Anexo I a la presente guía docente. A esta declaración se puede acceder en el link <http://go.uv.es/S6Yzla1>.

La **tercera página** ha de presentar un **índice** o tabla de contenidos en el que conste el número de página de cada apartado. Seguidamente se incluirá un índice de las tablas y de los gráficos, también indicando el número de página en que figuran en el texto.

Posteriormente, el trabajo comenzará con la **Introducción**. En esta sección se expone claramente la justificación del tema elegido, una breve presentación de la situación actual del objeto de análisis, los objetivos del TFG, y el planteamiento de la cuestión o hipótesis a investigar. El último párrafo de la introducción presenta la estructura del trabajo.

El cuerpo central del trabajo es la sección más importante y extensa. Puede estar constituida por uno o más apartados, capítulos o secciones. Hay que revisar la literatura académica para poder establecer un **Marco Teórico** en el que situar las cuestiones e hipótesis a investigar, analizar o proponer, en su caso. Ha de incluir toda la explicación de los materiales utilizados: datos, encuestas, fuentes en general. Se han de describir los instrumentos analíticos utilizados: métodos estadísticos, econométricos, matemáticos, incluyendo los gráficos y tablas que se consideren relevantes para el estudio realizado. Según el objetivo, se presenta la **Metodología** a seguir, acorde con las pretensiones y los recursos disponibles. Los **Resultados** obtenidos han de ser expuestos con la extensión y precisión suficientes, con una comparativa de los mismos con el marco teórico previo. Los resultados pueden apoyarse con gráficos, tablas.

Finalmente, en función de la correspondencia entre resultados e hipótesis de partida, se llega a unas **Conclusiones** que deben presentarse como síntesis del TFG.

A continuación, antes de las referencias bibliográficas, se ha de incluir una sección específica en la que se declare el uso que se ha realizado de la inteligencia artificial (IA). Esta sección se ha de titular **“DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL”**. El contenido a especificar en esta declaración se detalla en el Anexo II de la presente guía docente.

El apartado de **Bibliografía** es indispensable para proporcionar al lector una panorámica sobre la literatura que existe del tema tratado. Se empleará la bibliografía pertinente y necesaria para un correcto trabajo, esta bibliografía será aportada tanto por iniciativa del/la estudiante como a propuesta del profesor/a-tutor/a. Incluye el listado por orden alfabético de autores/as del material impreso o electrónico y permite situar las citas que aparecen en el texto.

Las citas siempre tienen que aparecer en el texto cuando se recoge la idea de otro/a autor/a o los resultados de otras investigaciones. En unos casos puede ser un resumen o en otros puede recogerse textualmente, en cuyo caso, aparecerá el texto entrecomillado. En el texto se citará con el primer apellido del/ de la autor/a o autores/as y entre paréntesis el año del trabajo referenciado o bien se escribirá entre paréntesis el nombre del/a autor/a y el año de publicación. Si las citas son largas pueden separarse del texto principal, en una nota a pie de página o al final del trabajo.

A fin de referenciar correctamente, se puede consultar el blog oficial de APA en el enlace <https://apastyle.apa.org/> o bien se puede consultar un tutorial de APA-7 elaborado por la biblioteca Joan Lluís Vives de la UV, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: [https://www.uv.es/bibpsico/NORMAS%20APA%207%20ED%202021/NORMESAPA\\_Biblio\\_VAL\\_oct21/index.html](https://www.uv.es/bibpsico/NORMAS%20APA%207%20ED%202021/NORMESAPA_Biblio_VAL_oct21/index.html).

Después de la bibliografía, se situarán los **Apéndices** y **Anexos** que recogen la colección de materiales que puedan ampliar y completar el contenido del trabajo.

**Estilo y extensión del proyecto:** Se recomienda la utilización del siguiente estilo: mecanografía con un interlineado de 1,5 y fuente Arial 11, márgenes superior e inferior de 2,5 cm., izquierdo y derecho de 3 cm. La extensión del proyecto será entre 30 y 50 páginas (entre 7.500-12.500 palabras) sin contar bibliografía, apéndices y anexos. El trabajo puede exceder esta extensión cuando el/la tutor/a lo encuentre justificado.

**Tablas y Gráficos:** Las tablas y gráficos distribuidos a lo largo del documento deberán estar ordenados en números arábigos, seguidos de títulos descriptivos muy breves. Los datos de las tablas deberán presentarse en columnas y omitiendo decimales no significativos. Al pie de las tablas, gráficos y mapas se hará constar la fuente de procedencia de la información, el nombre del autor o la institución y el año de referencia, en el caso en el que se reproduzca una tabla o gráfico realizada por otro/a autor/a. Si ha sido construida por el/la estudiante, en la Fuente se indicará "elaboración propia". El tamaño de las tablas y gráficos no deberían ser superiores a una página. La maquetación definitiva ha de cuidar especialmente que cuadros, tablas y gráficos no queden cortados en dos páginas diferentes. El índice de tablas y gráficos se incluirá

después del índice principal.

**Abreviaciones y Acrónimos:** Deberán estar bien deletreados y definidos cuando se utilicen por primera vez en el texto.

### Valoración personal del grado

El/la estudiante deberá hacer una valoración del Grado: Lo que ha supuesto para él/ella a nivel formativo, los aspectos mejorables y los aspectos positivos. Dicha valoración deberá hacerse con ánimo constructivo y no se admitirá un lenguaje inadecuado ni peyorativo.

La extensión máxima será de 400 palabras.

### Curriculum Vitae

Breve CV en el que se especifique la calificación media de los créditos superados, el nivel de idiomas acreditados, las estancias académicas en el extranjero y la experiencia profesional.

### Colaboración y confidencialidad

Tal como recoge el reglamento del TFG de la Universitat de València (artículo 4, puntos 4 y 5, ACGUV 178/2023), el TFG puede realizarse en colaboración con otras instituciones, organismos o empresas diferentes de la Universitat de València, con la que exista un convenio. En este caso cabe especificar, con carácter previo, si hubiera restricciones que, por razones de confidencialidad, pudieran impedir la publicación de algunos resultados del trabajo realizado.

### Propiedad intelectual y responsabilidad

Una vez finalizado, el TFG es propiedad del/de la estudiante, quien asume la autoría del trabajo realizado y es el único responsable de las opiniones y los juicios de valor que pudieran traslucirse de la lectura del trabajo.

### VOLUMEN DE TRABAJO

El volumen de trabajo del TFG varía según el Grado por lo que se remite a la guía docente de TFG de cada grado.

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Funciones del tutor/a

Los/las tutores/as ejercen esta función en el TFG y en las Prácticas Externas cuando ambos estén vinculados. Por lo que se refiere al TFG, son responsables de explicar a los/as estudiantes sus características, guiar en su elaboración, velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la guía académica y proceder a su evaluación.

El/la tutor/a deberá orientar al/la estudiante en la realización de un esquema/guion/índice del trabajo y una planificación o cronograma de las distintas fases de desarrollo del TFG. Dará la conformidad para que comience el proceso de elaboración del trabajo.

Durante todo el proceso se realizarán un número suficiente de tutorías con los/las estudiantes, con un mínimo de tres, tal que la primera se realizará previo al inicio de las prácticas y/o TFG. Estas tutorías podrán hacerse de forma colectiva con varios estudiantes o de forma individualizada. El objeto de éstas es proporcionar al estudiante indicaciones generales sobre contenidos, estructura, objetivos y método de evaluación de un TFG, realizar un seguimiento y resolver dudas y problemas.

El/la tutor/a informará a su departamento de los datos de la exposición y defensa pública del TFG de su/s estudiantes. Así mismo, informará también a su/s estudiante/s.

### Actividades del/de la estudiante

Al comienzo del semestre y, no antes, es obligación del alumno ponerse en contacto con su profesor tutor, si éste no lo ha hecho con anterioridad.

El/la estudiante ha de elegir un área temática de su interés para la realización de TFG, relacionado con las prácticas realizadas, siempre que sea posible. Deberá presentar a su tutor/a un esquema/guion/índice del trabajo a realizar y una planificación del trabajo o cronograma de las distintas fases de desarrollo del TFG. Tras la conformidad del tutor/a al mismo, se entenderá de *facto* comenzado el proceso de elaboración del trabajo.

El/la estudiante deberá acudir a las tutorías que establezca el/la tutor/a del trabajo. En los casos en los que el/la estudiante esté realizando una estancia de intercambio, el/la tutor/a y el/la estudiante consensuarán el calendario y la forma de la relación tutorial a distancia. El/la estudiante ha de seguir las instrucciones del tutor/a en la elaboración del TFG. Para obtener el visto bueno del tutor/a y ser evaluado del TFG es imprescindible haber acudido como mínimo a tres tutorías sobre la planificación, elaboración y redacción del TFG y haber entregado un 70% del texto cuatro semanas antes del plazo límite de depósito del TFG en cada convocatoria. Además, al menos una semana antes del plazo oficial de depósito del TFG, el/la estudiante entregará personalmente o por correo un borrador completo de su TFG a su tutor/a. Tras la conformidad del tutor/a, el/la estudiante ha de depositar el TFG en la aplicación dispuesta para tal fin en la Sede Electrónica de la Universitat de València (entreu.uv.es).

Una vez realizado el depósito, el/la estudiante realizará una exposición y defensa pública de su TFG en la fecha y lugar que su tutor/a le comunique, dentro del plazo de defensa establecido en el calendario.

## EVALUACIÓN

### 1. Depósito/Presentación

Para consultar las fechas de depósito del TFG ver: <http://go.uv.es/S6Yzla>

El/la alumno/a tiene derecho a **dos convocatorias**. Para poder presentar el TFG para su evaluación, el/la estudiante deberá contar con la **conformidad de su tutor/a**.

Es requisito obligatorio para todos/as los/as estudiantes realizar una exposición y defensa pública del TFG. Esta exposición se realizará después de haber realizado el depósito. La exposición será presencial. Se trata de un requisito obligatorio y en caso de no realizarse, habiendo realizado el depósito del TFG, la calificación que aparecerá en el acta correspondiente será un SUSPENSO. Para consultar el plazo de la defensa ver: <http://go.uv.es/S6Yzla> .

El/la estudiante presentará una copia en pdf y/o en papel a su tutor/a y una copia en formato electrónico (pdf) que depositará a través de [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es).

El depósito se realiza una vez finalizado el TFG, cuando el/la estudiante ya dispone de su proyecto final. Este proceso lo tiene que hacer TODOS/AS los/as estudiantes que presenten su TFG.

El trámite se inicia desde [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es), a instancia del estudiantado, y tiene las siguientes características:

1. El/la estudiante se identificará con el usuario y contraseña de la Universitat de València.
2. Es requisito previo que el/la estudiante esté matriculado/a de la asignatura correspondiente al TFG.
3. El/la estudiante indicará en la solicitud los datos del/a tutor/a.
4. El/la estudiante adjuntará a su solicitud un documento con el proyecto completo del TFG. El tamaño máximo del archivo es limitado, aunque es suficientemente grande (100MB). Este documento es obligatorio, ya que es un requisito para su evaluación, o en su caso, su defensa, y la solicitud no será efectiva sin este documento.
5. Finalizada la solicitud el/la estudiante recibe un documento justificativo del depósito.

### Convocatoria adelantada

Aquellos estudiantes que, para finalizar sus estudios de grado, les quede por aprobar un máximo de dos asignaturas, además del TFG y de las PE, podrán optar a la convocatoria adelantada en el caso de que ya hubieran estado matriculados previamente.

En cuanto al TFG, **si el proyecto de TFG ya ha sido realizado** previamente y no pudo depositarse, el/la estudiante mantendrá el/la tutor/a, siempre que **el/la tutor/a firme la autorización** correspondiente en la cual manifieste explícitamente su conformidad. Esta autorización puede descargarse en la página web de TFG y ha de entregarse antes del 30 de septiembre ([https://ir.uv.es/economia/practicas\\_TFG](https://ir.uv.es/economia/practicas_TFG)). En este caso, el plazo de depósito del TFG será hasta el último día lectivo del mes de octubre. En el caso en el que el tutor/a no esté en activo durante este curso académico, el departamento asignará otro/a tutor/a, quien se encargará de su evaluación. En el caso de no presentación o no superación del TFG, el/la estudiante solo dispondrá de otra convocatoria en el mismo curso académico, que será la siguiente convocatoria ordinaria de evaluación, fijada en cada titulación.

**Si el proyecto de TFG no se hubiera realizado** en el curso académico anterior y/o el/la tutor/a no autoriza expresamente la solicitud de convocatoria adelantada, el/la estudiante será **asignado de nuevo** entre los departamentos, siguiendo el procedimiento habitual. El plazo de presentación del TFG será el mismo que los TFG de primer semestre.

## 2. Evaluación

El depósito del TFG a través de [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es) no garantiza la evaluación del TFG. Para que el TFG pueda ser evaluado, el/la alumno/a debe haber superado los créditos necesarios. La Secretaría de la Facultat d'Economia comprobará si se cumple o no este requisito. Hasta que esta circunstancia no se cumpla, el TFG no podrá ser evaluado. Si, finalmente, no se cumplen los requisitos, el TFG se considerará no presentado y así lo hará constar en acta el/la profesor/a tutor/a.

Los requisitos, en cuanto a los créditos que deben haberse superado para que el TFG pueda ser evaluado, se pueden consultar en: <http://go.uv.es/S6Yzla1>

Cuando la Secretaría de la Facultat d'Economia comprueba que sí se cumplen los requisitos, se sube el TFG a la comunidad correspondiente del aula virtual y se autoriza al tutor/a a calificar en actas. Después que el/la tutor/a recibe esta autorización de forma explícita y por correo, procede a la evaluación del TFG y puede calificar en el acta correspondiente. Se recomienda que esta evaluación se concrete en la elaboración de un informe o ficha de evaluación (disponible en la página web, último apartado en que se incluye material para los/as tutores/as), lo que da lugar a la nota numérica que cada profesor/tutor traslada al Acta Oficial. La calificación máxima que puede otorgar el/la tutor/a al TFG será sobresaliente y no tiene restricción numérica.

Además del documento escrito del proyecto de TFG, es requisito obligatorio el realizar una exposición/defensa pública del TFG. En caso de no realizarse, habiendo realizado el depósito del TFG, la calificación que aparecerá en el acta correspondiente será un SUSPENSO. Para mayor detalle, acceda al documento "Criterios sobre exposición y defensa pública del TFG" en: <http://go.uv.es/S6Yzla1>.

En cuanto a la **evaluación del TFG**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios con las ponderaciones que se indican a continuación.

### **Presentación y Defensa Pública (30%)**

- Claridad, organización y gestión del tiempo en la exposición. Calidad de los materiales visuales aportados.
- Se transmite un buen entendimiento del contenido detallando los aspectos más significativos.
- Respuesta adecuada a las preguntas planteadas.
- Capacidad de argumentación y defensa crítica del trabajo.

En la evaluación del documento escrito del TFG se tendrá en cuenta:

### **Planificación y ejecución (20%):** Planificación, ejecución y aspectos formales

- Se ha seguido la planificación del cronograma pactado con el tutor del TFG, o estipulado en la guía docente, en cuanto a contenidos y plazos.
- Se han utilizado correctamente los aspectos de formato en la redacción y composición del trabajo (portada, tipo y tamaños de letra; índice, márgenes, numeración de páginas y apartados, extensión del trabajo; títulos y fuentes de tablas, gráficos y figuras; anexos).
- Las referencias bibliográficas reseñadas se han expresado y citado correctamente.
- El proyecto tiene una estructura de trabajo formal (Introducción y justificación, objetivo, revisión de la literatura, hipótesis, metodología, conclusiones, bibliografía).

### **Competencias adquiridas (30%)**

- El/la estudiante demuestra su capacidad de identificación, búsqueda, análisis, uso e interpretación de las fuentes de información necesarias para la realización del TFG.
- El/la estudiante demuestra tener iniciativa, ser emprendedor/a, creativo/a en el diseño en la confección y realización del proyecto (propuesta del tema, desarrollo, uso de TIC, etc).
- El trabajo tiene una redacción clara y lógica con un vocabulario adecuado que muestra la capacidad de comunicación del redactor/a.

- En el TFG se entrevistó la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas en el grado y se muestra un conocimiento interdisciplinar.

### **Calidad, Estilo, Metodología (20%)**

- El contenido refleja el grado de profundidad, rigurosidad y capacidad crítica con el que ha sido tratado el tema objeto de estudio.
- La metodología implementada es acorde a los objetivos planteados.
- El trabajo comunica y tiene un discurso claro y efectivo.
- La lectura del TFG refleja que el proyecto, en su conjunto, tiene todos los elementos necesarios para ser un producto de calidad.

### **Importante**

Todo dato o idea tomada de otro autor se ha de referenciar. Lo contrario es plagio, el cual supondría la obtención de un suspenso como calificación en la asignatura de TFG, tal como se refleja en el artículo 15 del reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster: *“En el caso de comprobarse plagio en un trabajo de evaluación de un estudiante, se puntuará con la calificación numérica de cero, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que se pudiera incoar y en su caso la sanción que fuera procedente de acuerdo con la legislación vigente”*.

A este respecto, en el siguiente enlace se puede consultar la información que ofrece la Biblioteca de Ciències Socials “Gregori Maians”:

[https://www.uv.es/cibisoc/privado/avanzado/42\\_el\\_plagio.html](https://www.uv.es/cibisoc/privado/avanzado/42_el_plagio.html)

Cuando el trabajo sea evaluado positivamente, el TFG que el/la estudiante ha depositado en [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es) será subido por la secretaría del centro a la comunidad correspondiente del aula virtual, comunidad a la cual pueden acceder los/as tutores/as de TFG del grado correspondiente. Por esta razón, el/la estudiante que no quiera que la valoración personal del grado y su CV aparezca en este repositorio, no deberá incluir estas dos partes cuando realice el depósito a través de [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es). Con independencia de que las incluya o no, el/la estudiante tendrá que entregar estas dos partes a su profesor/a tutor/a y también las incluirá en la copia que en su caso envíe si solicita la defensa para optar a la Matrícula de Honor.

### 3.- Solicitud tribunal de evaluación

Para poder optar a Matrícula de Honor, el/la estudiante debe solicitar a la Comisión del TFG la defensa pública del TFG ante un Tribunal de Evaluación del TFG. Esta solicitud ha de ser consensuada con su tutor/a y puede realizarse antes de que el/la tutor/a califique su TFG en el acta correspondiente.

Así, el estudiantado que opte a Matrícula de Honor hará dos exposiciones, la exposición y defensa pública a partir de la cual el/la tutor/a podrá determinar la calificación numérica y, posteriormente, la defensa con tribunal a partir de la cual este tribunal decidirá otorgar o no la distinción de MH.

El/la estudiante, que opte a Tribunal y Defensa Pública del TFG, además de subir su TFG (en PDF) en [entreu.uv.es](http://entreu.uv.es), enviará desde su correo "alumni" a la dirección [https://ir.uv.es/economia/practicas\\_TFG](https://ir.uv.es/economia/practicas_TFG) los siguientes documentos:

- i. Una copia en PDF de la versión depositada de su trabajo.
- ii. El formulario de solicitud, una vez cumplimentado, disponible en la página web de TFG de la FdE.
- iii. Un informe redactado por el/la tutor/a exponiendo los motivos por los que, a su juicio, el trabajo es merecedor de tal calificación. Un documento del informe está disponible en la página web de TFG de la FdE.

La Comisión del TFG solicitará a los departamentos que, por sorteo o criterio que considere adecuado, se elijan aquello/as profesores/as tutores/as, titulares y suplentes, que constituirán los miembros de los tribunales del TFG. El tribunal determinará y anunciará con antelación la fecha, el lugar y otros aspectos que estime relevantes.

El/la estudiante deberá efectuar una presentación pública del TFG (mediante presentación con diapositivas, póster, etc.) en los términos que decida el Tribunal de Evaluación del TFG. Cada Tribunal es soberano en la determinación de los criterios en base a los que decidir el otorgar o no la calificación de Matrícula de Honor. No obstante, la Comisión de TFG recomienda que la duración de la exposición oral, de cada uno de los alumnos, sea de unos 10 minutos y se tengan en consideración los siguientes criterios:

### **Aspectos formales:**

- Se han utilizado correctamente los aspectos de formato en la redacción y composición del trabajo.
- Las referencias bibliográficas reseñadas se han expresado y citado correctamente.
- El proyecto tiene una estructura adecuada de trabajo académico.

### **Contenido del proyecto:**

- El contenido del proyecto refleja un completo conocimiento del tema.
- El contenido del trabajo refleja un alto grado de profundidad, rigurosidad y capacidad crítica.
- La metodología implementada es acorde a los objetivos planteados.
- Las Figuras y Tablas están bien presentadas, son claras, y añaden claridad en la exposición del tema.

### **Exposición:**

- Selecciona correctamente los contenidos para la exposición y demuestra un completo conocimiento del tema.
- La exposición está bien estructurada y resulta clara e inteligible.
- Utiliza como apoyo para la exposición una presentación clara que resulta atractiva para la audiencia.
- Utiliza Figuras y Tablas de forma adecuada, para añadir utilidad a la exposición del tema.
- Explica cada una de las diapositivas y no se limita a leer el texto.

### **Defensa:**

- Contesta con precisión a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal,
- Demuestra conocimiento del tema y capacidad crítica y de argumentación.

### **Interesante: Premios TFG**

La información sobre las distintas convocatorias de premios a los mejores TFG se puede consultar en la página web de TFG:

<https://www.uv.es/uvweb/economia/es/estudios-grado/trabajo-fin-grado/premios-tfg-1285910297690.html>

Esta información se actualiza a medida que se publican las diferentes convocatorias. Entre otros, la Universitat de València participa en convocatorias de premios sobre Economía Social, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía del Bien Común, Turismo Sostenible, también en premios de carácter más técnico como la Cátedra Deblanc, otros premios de carácter lingüístico (Xavier Gómez i Font o Carme Miquel) o sobre temáticas vinculadas a un territorio (Ciutat de Cullera o Vall d'Albaida). Hay otras convocatorias de premios muy interesantes como, entre otros, el premio "Nada es gratis", el que convoca la Asociación Española Economía Energética o bien el Premio al mejor TFG de la Asociación Española de Economía (AEE). En cuanto a este último, según acuerdo de la comisión de TFG (17/01/23), el/la candidato/a que represente a la Facultat d'Economia se seleccionará entre aquellos/as estudiantes que hayan obtenido la distinción de Matrícula de Honor como calificación de su TFG.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
estudiante del Grado \_\_\_\_\_, de la Universitat de  
València, realizado en el/los curso/s \_\_\_\_\_.

DECLARO QUE:

El Trabajo Fin de Grado con título,

---

---

---

---

ha sido desarrollado sin falsedades ni plagio, respetando la propiedad intelectual, citando las fuentes bibliográficas y/o documentales utilizadas en la redacción de dicho trabajo, así como cualquier otro derecho, por ejemplo el de imagen, que pudiese estar sujeto a protección del *copyright*. Asimismo, en el caso de haberla utilizado, se ha hecho un uso ético y como es debido de la IA, se ha referenciado adecuadamente y se ha informado de ello y en tiempo a su tutor/a.

En virtud de esta declaración afirmo que este trabajo es inédito, original y de mi autoría, por lo que me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del TFG y asumo las consecuencias administrativas y jurídicas que se deriven en caso de incumplimiento de esta declaración.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Valencia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Fdo.:

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

#### Contenido de la Declaración:

- **Descripción General:** Breve descripción de cómo se utilizó la IA en el TFG.  

Explica qué tipo de soporte o información proporcionó la IA en la elaboración de tu TFG. Indica si has utilizado la IA para la generación de ideas, la búsqueda de información, para redactar o parafrasear textos, análisis de datos o especifica cualquier otro uso.
- **Herramientas Específicas:** Detalle de las herramientas de IA utilizadas, incluyendo el nombre de la herramienta y la versión, si es aplicable.
- **Propósito y Alcance:** Explicación del propósito y alcance del uso de la IA dentro del trabajo.
- **Impacto en el Contenido:** Descripción de cómo la IA influyó en las conclusiones, análisis o desarrollo del trabajo.
- Considerando el uso de IA, haz una descripción de cómo aseguraste que se mantuvo la **integridad académica y la originalidad de tu trabajo.**